



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00444515- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud presentada por las docentes Lucía Beltramino y Manuela Pino Villar a la Secretaría de Extensión, y

CONSIDERANDO:

Que por Reglamento de Prácticas de Curricularización de la Extensión, aprobado por RHCD 527/2024, las Prácticas Integrales aprobadas tendrán aval por dos años.

Que la Práctica Integral denominado “Palabras en juego. Talleres de literatura y alfabetización”, fue aprobado por RD 949/2025, en el marco de la Convocatoria a Proyectos Integrales para desarrollarse durante el segundo semestre de 2025.

Que las responsables del Proyecto, Lucía Beltramino y Manuela Pino Villar, solicitan sean reconocidas las acciones realizadas durante el primer semestre y aprobada su continuidad durante el segundo semestre de 2026.

Que a tales fines presentan la actualización de la documentación correspondiente según lo requerido por la Secretaría de Extensión.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto Integral denominado “Palabras en juego. Talleres de literatura y alfabetización” a realizarse durante el segundo semestre de 2026, con un equipo de trabajo integrado por Lucía Beltramino como Responsable; Manuela Pino Villar como Co-responsable; Yohana Rodríguez Sgolastra como Responsable frente al proyecto de la institución escolar; Guadalupe Molina, Mauricio Kasprzyk, Adriana Bosio, Gabriela Falco, Guillermo Hernan Trivero, Pino Mariana Alejandra, María Elena Luna, Samuel Díaz Rodas, David Voloj, María Luciana Caverzacio, Valentina Belén Roattino, Manuel Timoteo Canosa, Florencia Forchino, y Ana Paula Ravassolo como integrantes.

ARTÍCULO 2º: Reconocer las acciones realizadas incorporadas al cronograma de trabajo comprendidas en el primer semestre de 2026.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no constituirá antecedente académico si no va acompañada de la certificación que acredite la realización efectiva del proyecto.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

cc